

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO  
Secretaría Municipal  
DECRETO RECTIFICADO

POR DECRETO N° 2.413

DE FECHA 23 AGO. 2012

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO

13 ENE 2012

OFICINA DE PARTES

Unidad Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO  
Secretaría Municipal  
DECRETO RECTIFICADO

POR DECRETO N° 2.624

DE FECHA 12 SET. 2012

DECRETO EXENTO N° 1561

RETIRO, 12 ENE. 2012

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012;

2° Art. 4° letras a), e) e i); Art. 22° letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Programa cultural "Apoyo en implementación a las actividades e iniciativas de las organizaciones culturales y deportivas de la comuna de Retiro 2012";

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:** Que, al Municipio, entre otras materias, le corresponde desarrollar funciones deportivas, culturales y actividades de interés común en el ámbito local.

**DECRETO:**

1°.- **APRUEBASE**, el Programa social "Apoyo en implementación a las actividades e iniciativas de las organizaciones culturales y deportivas de la comuna de Retiro 2012"

2°.- **IMPUTASE**, el costo de la actividad por un monto total de \$900.000.- (Novecientos mil pesos) de las imputaciones que a continuación se señalan:

\$400.000.- 24.01.008.000.005 premios y otros en Programas recreacionales.

\$500.000.- 22.02.00.003.000.006 Vestuario, accesorios y prendas diversas en Programas Culturales.

3°.- **DESIGNASE**, Unidad Técnica para la ejecución de las actividades a la Unidad de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ  
DIRECTOR  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/LCV/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.